



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Decisión de Familia
Magistrada Sustanciadora: Nubia Ángela Burgos Díaz

Bogotá D.C., veintisiete de enero de dos mil veintiuno

REF: Apelación auto. Proceso de alimentos de Nelcy Yadira Forero Piñeros contra Rafael Higuera Bello. Rad. 11001-31-10-012-2005-00256-01

Se aborda el estudio del recurso de apelación, interpuesto por el apoderado de la División de Impuestos y Aduanas Nacionales, contra la providencia emitida por la señora Juez Doce de Familia de Bogotá, que resolvió el incidente contra el Pagador, de fecha 21 de agosto de 2020¹.

Para resolver debe tenerse en cuenta que la decisión se adoptó en un proceso de alimentos que se tramita en única instancia², vale decir que ninguna de las determinaciones tomadas en él, es susceptible del recurso de alzada.

De otra parte, el hecho que el Código de la Infancia y la Adolescencia [130] establezca que el incumplimiento del pagador a las ordenes emanadas por el Juez debe adelantarse mediante incidente, no significa de ninguna manera que el trámite del proceso o altere se transforme en uno de primera instancia.

Adicionalmente la Juez de instancia tomó la decisión basada en lo establecido en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso, sanción sobre la que únicamente procede el recurso de reposición.

Por contera, al tratarse de una decisión de única instancia, no era procedente conceder el recurso de apelación, en consecuencia, sin mayores consideraciones, se inadmitirá el recurso de apelación concedido por la Juez Doce de Familia de Bogotá.

Por lo brevemente señalado, se

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la División de Impuestos y Aduanas Nacionales, contra el auto emitido el 21 de agosto de 2020, concedido por la Juez Doce de Familia de Bogotá, dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de las diligencias al juzgado de origen para lo de su cargo, dejando las constancias del caso.

Notifíquese,

NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ

Magistrada

¹ Folio 162 Cuaderno Incidente contra el Pagador

² Núm. 7º art. 21 CGP

Firmado Por:

NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ

MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL

TRIBUNAL SUPERIOR SALA 005 FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a5ffac56615d854e352db1a7b37f840729d37660e7bbb8eac59ce0e2dd8010c6

Documento generado en 27/01/2021 02:40:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>